Usuario Pago:
ARAMIREZ
553

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00535

Fecha de Pago: 28-03-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id: 1036924857

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-119-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 154
PGNOR	

Vlr Bruto: 3,050,000.00 **Vlr Deducc.:** 222,650.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,827,350.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	Traslado	MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id:	$2,827,350.00
				Total:	**$2,827,350.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,050,000	$61,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,050,000	$15,250
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,050,000	$122,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$3,050,000	$24,400
TOTAL Deducibles:			**$222,650.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-553

Fecha/Estado
26/03/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id: 1036924857

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-119-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 154

Vlr Bruto: 3,050,000.00 **Vlr Deducc.:** 222,650.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,827,350.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
88	154	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.13.07	Fomento al cuidado y bienestar animal	$3,050,000.00

#13

TOTAL: **$3,050,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,050,000	$61,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,050,000	$15,250
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,050,000	$122,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,050,000	$24,400

TOTAL Deducibles: **$222,650.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 28 MAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1 553

Fecha: El Peñol, marzo 20 de 2024.
Señor: secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: segundo pago al PS-119-2025 cuyo objetivo es "PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXIIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025.

Beneficiario: DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON

Cédula o Nit: 1.036.924.857

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar Animal	**Valor: $3.050.000**
TOTAL:	**Valor: $3.050.000**

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

553

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6729

Fecha: 26/03/2025
Proveedor: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA
Nit: 1036924857
Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA LA CULEBRA - EL PEÑOL
Teléfono: 3122160327 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-119-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES.	3,050,000.00	3,050,000.00

TOTAL:	3,050,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,050,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 154

Fecha Impresión: 27-Jan-2025 **Fecha Compromiso:** 27/01/2025 17:17:51 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1036924857	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON	7,625,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A L AGESTION COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/01/2025 17:17:51	9,150,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
88	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.13.07**	Fomento al cuidado y bienestar animal	7,625,000.00
			Total:	**7,625,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDAD

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de enero del 2025
Señor: secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON

Cédula o Nit: 1.036.924.857

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar animal.	**Valor: $7.625.000**
Artículo:	**Valor:**
TOTAL	**Valor: $7.625.000**

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 119 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
NIT O C.C:	1.036.924.857
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (7.625.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 88 **FECHA**: 15 de enero 2025 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.13.07 **NOMBRE**: FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL. **VALOR**: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 154 **FECHA**: 27 enero de 2025 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.13.07 **NOMBRE**: FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL. **VALOR** SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)
DURACIÓN:	DOS (02) MES Y CINCO (05) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE MARZO DE 2025
FECHA:	27 Enero de 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 06 DEL 16 ENERO 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" o "**EL CONTRATANTE**" de una parte; y **DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON** identificada con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en

adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Brindar acompañamiento y apoyo técnico como auxiliar veterinaria para realizar las acciones en pro de la salud y bienestar animal del municipio de El Peñol.**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.525.000) Y dos (02) pagos cada uno, por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000), pagaderos de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO	88
FECHA	15 DE ENERO 2025
RUBRO	2.3.02.02.009.13.07
NOMBRE	FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.
VALOR	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	154
FECHA	27 DE ENERO 2025
RUBRO	2.3.02.02.009.13.07
NOMBRE	FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.
VALOR	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de dos (02) mes y cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol. 2.Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones. 3. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción. 4.Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio. 5. Apoyar a las reuniones de la junta defensora de animales JDA 6. Realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural. 7. Apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días. 8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad,

calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes

a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos

definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo

11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de La Secretaria de Desarrollo rural y Medio Ambiente, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

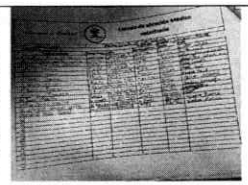
Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Elkin Johan Vallejo García Tecnólogo Ambiental SDRMA	
Revisado por	Sandra Patricia Arenas García Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

FECHA DEL INFORME	28 febrero de 2025	**CONTRATISTA**	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Prestación de servicios Nro. PS-119-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	Del 01 a 28 de febrero de 2025
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	**SUPERVISORA**	SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1 Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol.	Nro. Acompañamientos realizados/sobre Nro. de Acompañamientos programadas	Acompañar todas las atenciones médicas veterinarias que se soliciten en la secretaria.	100%	100%	**03/02/2025:** Se realizo visita técnica con el médico veterinario en la vereda la Horizontes para sacrificio de canina con cáncer de glándula mamaria.  **03/02/2025:** Se realizo atención técnica con el médico veterinario por atención de bovino en la vereda la chapa con problemas de ruptura de cadera a causa de un rodamiento en su mismo habitad. 

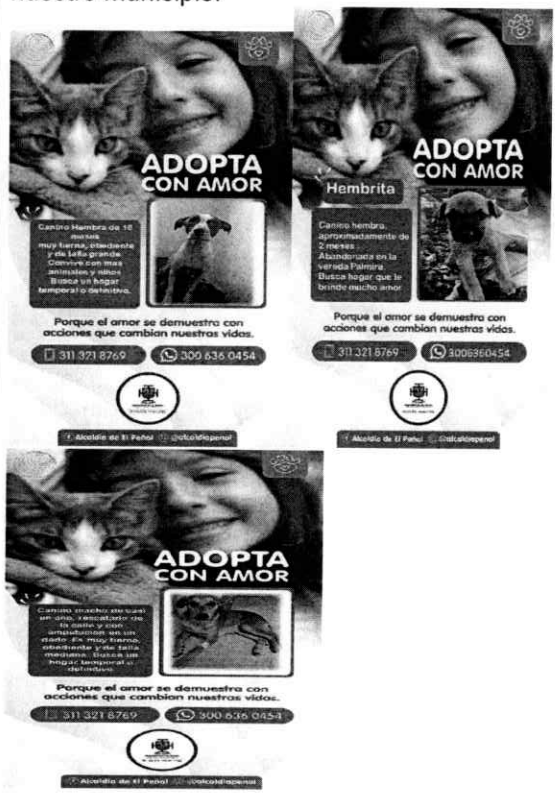
					05/02/2025: Se realizo visita técnica en la vereda el salto para vacunación de canino con la vacuna Quintuple.  **11/02/2025:** Se realizo atención técnica con el médico veterinario para rescate de fauna silvestre (zarigüeya) en el barrio la esperanza  **13/02/2025:** Se realizo atención técnica con el medico veterinario para canino con herida leve en un costado de su cuerpo vereda Horizontes.

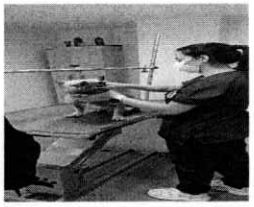
					 **13/02/2025:** Se realizo atención técnica con el médico veterinario a la vereda palmira para chequeo de rutina de canina con problemas en la piel.  **14/02/2025:** Se realizo esterilización en acompañamiento con el concejal Anderson Buriticá en el consultorio mall Montecielnde en su totalidad se beneficiaron (13) animales entre ellos caninos y felinos.

					 **17/02/2025**: Se realizo jornada esterilización en acompañamiento con la concejala Hilda lorena en las veredas de palmira y santa Inés donde en su totalidad fueron beneficiados (26) caninos y felinos.  **19/02/2025:** Se realizo visita técnica en el barrio florito, por maltrato animal.

					 **24/02/2025:** Se realizo jornada de esterilización en acompañamiento con el concejal Anderson Buriticá en la vereda bonilla donde fueron beneficiados (18) animales entre ellos caninos y felinos.  **25/02/2025:** Se realizo atención técnica en la feria de ganado para atención de parto de canina callejera la cual tuvo 7 bebes 6 machos y 1 hembra.

					 **26/02/2025:** Se realizo visita técnica en la vereda palmira por hematoma de canino a la altura de la oreja derecha.  **28/02/2025:** Se realizo jornada de Esterilización en acompañamiento del concejal camilo hoyos en la vereda la culebra donde beneficiados (13) animales entre caninos y felinos. 

1.2. Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones.	Nro. Divulgaciones y Publicidad realizadas /sobre Nro. Divulgaciones y publicidad programadas	10	6	6	Se realizo divulgaciones de piezas graficas para ayuda de los animales más vulnerables de la calle que han sido abandonados y rescatados en nuestro municipio. 

1	.3. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción.	Nro. Seguimientos a Animales en adopción realizadas / Sobre Nro. de Seguimientos a Animales en adopción programadas.	Apoyar todos los seguimientos y monitoreos que se soliciten en la secretaria	100%	100%	**07/02/2025:**Se realizo entrega de canino en adopcion al señor Gabriel Ramirez de la vereda horizontes.  **02/02/2025:** Se realizo entrega de canino en adopcion a Andres Arbelaez en el Municipio de Marinilla.  **15/02/2025:** Se realizo entrega de felino en adopcion a la señora Milena restrepo de la vereda la Meseta.

					
1.4. Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio.	Nro. jornadas de vacunación realizadas /Sobre Nro. de jornadas de vacunación programadas.	5	1	1	**22/02/2025:** se realizó jornadas de vacunación antirrábica en el municipio de el peñol donde se impactaron tres sectores (sector 1- cancha de la esperanza- y parque de la milagrosa) 
1.5.Apoyar a reuniones programadas de la junta defensora de animales JDA	Nro. Fortalecimientos y reuniones de la JDA realizadas /sobre el Nro. de Fortalecimientos	2	0	1	En este mes no se Realizó ninguna actividad relacionada

	y Reuniones de la JDA programadas.				
1.6 realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural.	Nro. de jornadas de salud realizadas /sobre Nro. de jornadas de salud programas programadas	5	0	1	En este mes no se realizo ninguna actividad relacionada.
1.7. apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días	Nro. ferias de ganado realizadas /sobre Nro. de ferias de ganado programadas	4	1	1	**20/02/2025:** Se realizo apoyo técnico en la feria de ganado 
1.8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Apoyar las actividades relacionadas con el objeto del contrato	Realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato	100%	100%	**50/02/2025**: Se realizar apoyo técnico en acompañamiento del técnico de masbosques para capacitación del proyecto productivo forestal en las escuelas de la vereda del carmelo y Bonilla para todos los beneficiarios del proyecto.

					 **12/02/2025:** Se realizar apoyo técnico en acompañamiento de masbosques para capacitación del proyecto productivo forestal en las escuelas de las veredas de santa Inés y el salto para todos los beneficiaros del proyecto.  **19/02/2025:** Se realizo apoyo técnico en acompañamiento de masbosques para capacitación del proyecto productivo forestal en la escuela de la vereda la magdalena para los beneficiarios del proyecto.

					 **20/02/2025:** Se realizo participación de capacitación por parte de cornare para protección y rescate de fauna silvestre en peligro.  **26/02/2025:** Se realizo apoyo técnico para entrega de hortalizas en el parque educativo raíces, del proyecto productivo sostenible.  **26/02/2025**: Se realizo apoyo en la entrega de unos arboles nativos en el parque educativo raíces para el señor Carlos Botero.

					
2. GENERALES 2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido 2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la	Nro. verificaciones realizadas Nro. de pagos	3	1	2	El contrato se ha ejecutado de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada. Durante el desarrollo del contrato se ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato. Durante el desarrollo del contrato se ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. Se realiza entrega de la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio. Durante el desarrollo del contrato se ha participado activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad. Durante el desarrollo del contrato se ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					

DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
Contrat ista

VoBo. SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Supervisora

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
CÉDULA - RUT	1.036.924.857
CONTRATO	PS-119-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS M/L ($7.625.000)
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE MARZO DE 2025
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE MARZO 2025
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El día veintiocho (28) de febrero de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 02 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol.

AVANCES: La contratista viene realizando un trabajo articulado con el médico veterinario en el área urbana y rural del municipio donde se viene atendiendo caso de emergencias, realizando esterilizaciones, y todos los llamados que nos pide la comunidad con el tema animal.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2 Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones.
AVANCES: La contratista realiza el apoyo y la divulgación de los animalitos en situación de vulnerabilidad de donde se han realizado 6 divulgaciones nuestro municipio para la búsqueda de un hogar de nuestros peludos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.3 Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción.
AVANCES: La contratista ha brindado apoyo tecnico en los seguimientos de las caninos y felinos entregados en adopcion y en los seguimientos de nuestros animales. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.4 Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio..
AVANCES: La contratista ha brindado apoyo tecnico en las jornadas de vacunacion antirrabicas en el sector urbano de nuestro municipio realizada en el parque de la milagrosa. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.5 Apoyar a reuniones programadas de la junta defensora de animales JDA.
AVANCES: Durante este mes la contratista no requirió apoyo a la JDA. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.6. realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural.
AVANCES: Durante este mes no se realizaron jornadas de salud animal por lo que esta actividad no fue ejecutada por la contratista. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7 Apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días.

AVANCES: En este mes la contratista hizo Acompañamiento a la feria de ganado el día 20/02/2024
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

El contratista presenta informe detallado de las actividades realizadas.

1.8 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES: El contratista realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.8. Presentar un informe mensual de sus actividades De sus actividades. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES: El contratista presenta informe detallado de las actividades realizadas.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	*100%*	*100%*	*100%*
1.2.	*10*	*6*	*6*
1.3.	*100%*	*100%*	*100%*
1.4.	*5*	*2*	*2*
1.5.	*2*	*0*	*1*
1.6.	*5*	*0*	*1*
1.7.	*4*	*1*	*1*
1.8.	*3*	*1*	*1*
1.9.	*100%*	*100%*	*100%*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad,

cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: El contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
75329319	ENERO	28/01/2025	$1.525.000	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900
75776170	FEBRERO	03/03/2025	$3.050.000	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o

autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista participa activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.	*3*	*1*	*2*
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
27-30 de enero 2025	***2025331***	***2025-00326***	***10/03/2025***	***1.525.000***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se hace necesario aclarar que por error de digitación involuntaria en la numeración del rubro presupuestal en los estudios previos, contrato, acta de inicio donde se relaciona el rubro presupuestal de la siguiente manera: 2.3.02.02.009.13.07 cuando en realidad es 2.3.2.02.02.009.13.07, además de esto también se indujo en error involuntario en el acta de inicio, en la cual la fecha de inicio allí mencionada es del veinticuatro (24) de enero de 2025 pero la fecha de inicio verdadera es el veintisiete (27) de enero de 2025 dichos errores no afectan la ejecución financiera del presente contrato

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 88	*15/01/2025*	*2.3.2.02.02.009.13.07*	*Fomento al cuidado y bienestar animal*	*$7.625.000*
CRP # 154	*27/01/2025*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$7.625.000
Adiciones	*NA*
Valor total del contrato	$7.625.000
Valor Acta Pago # 01	*$1.525.000*
Valor Acta Pago # 02	*$3.050.000*
Valor de este informe	*$3.050.000*

	autoriza en este informe	
	Porcentaje de avance financiero	60%
	Valor por pagar	$3.050.000

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON, identificado con cédula 1036924857, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Contrato

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-03, 04:33:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75776170

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8909667854

PAGADO 03/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON		
Documento	CC1036924857	**Dirección**	AUT 0 #0 - 0 VDA LA CULEBRA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEÑOL	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036924857	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-119-2025
Orden de Pago:	2025-00326
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
Identificación del Contratista:	1036924857
Fecha Pago:	10/03/2025
Valor Total Bruto:	1525000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-00326	10/03/2025	$1.525.000	$111.325	$1.413.675

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.1	154	88	$7.625.000	$1.525.000	$6.100.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-00326	154	$1.525.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
1ER PAGO PS-119-2025	25/03/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)

1ER PAGO PS-119-2025	25/03/2025	Orden de Pago
1ER PAGO PS-119-2025	25/03/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
1ER PAGO PS-119-2025	25/03/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura
Pago 001	AP6607	03/05/2025 6:12 a. m. *(UTC -5 horas)*	03/05/2025 00:00 *(UTC -5 horas)*	1.525.000 pesos colombianos

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	7.625.000,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	1.525.000,00 pesos	20 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	1.525.000,00 pesos	20 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	6.100.000,00 pesos	80 %	-
Valor pendiente de entrega:	7.625.000,00 pesos	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >